

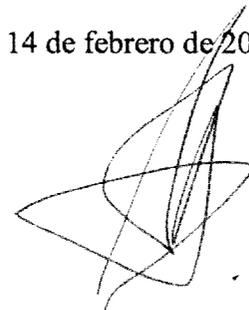
Felix Serrano Méndez, con D.N.I. 50.149.345-F, como Director General de Cajamar Gestión, S.G.I.I.C., S.A., en nombre y representación de la misma, con facultades suficientes para la realización de este acto,

HACE CONSTAR:

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva, por medio de la presente, se notifica la designación de auditores para los Fondos de Inversión gestionados por esta Sociedad Gestora: Cajamar Monetario, F.I. y Cajamar Bolsa, F.I., en los términos indicados en los correspondientes certificados de acuerdos del Consejo Rector que se acompañan al presente documento.

Para cualquier aspecto relacionado con la presente comunicación se señala como domicilio de notificaciones el siguiente: C/ Goya nº 15, 2ª planta C.P. 28001, Madrid.

Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos en Madrid, a 14 de febrero de 2005.



Fdo. Félix Serrano Méndez.

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Paseo de la Castellana, 15.
28046.
Madrid

Juan Hernández-Sanjuan March Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CAJAMAR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Administración de Cajamar Gestión, S.G.I.I.C., S.A. celebrada el día 12 de julio de 2005 en Almería, Plaza de Barcelona nº 5, convocada conforme a los requisitos legal y estatutariamente previstos al efecto, con asistencia de todos sus miembros, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Quinto. Designación de Auditores para Cajamar Monetario, F.I. y Cajamar Bolsa, F.I.

Se informa sobre la necesidad de nombrar auditores respecto de los Fondos de Inversión que la Entidad gestiona actualmente. Conforme a dicha obligación se presenta por parte del Sr. Director Gerente las correspondientes propuestas de servicios, siendo destacables las condiciones de Pricewaterhousecoopers.

Una vez efectuado el comentario y deliberación sobre las propuestas presentadas, se aprueba por unanimidad la designación de la empresa Auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para la realización de las Auditorías sobre las Cuentas Anuales de los Fondos de Inversión gestionados por Cajamar Gestión, S.G.I.I.C., S.A., esto es Cajamar Monetario, F.I. y Cajamar Bolsa, F.I. correspondientes a los ejercicios 2.005, 2.006 y 2.007, conforme al plazo legal previsto al efecto. Se faculta de forma indistinta al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Carballo Sánchez y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la inscripción de este nombramiento de Auditores en el Registro Mercantil.

Además, el Consejo de Administración acuerda proponer el cambio de auditores de la propia Entidad, de la actual Ernst & Young a PricewaterhouseCoopers, S.L. dadas las mejores condiciones ofertadas por dicha firma, lo cual justificaría dicha actuación, además contando con la ventaja de la unificación de auditora respecto de la Entidad y sus Fondos de Inversión. Conforme a lo anterior, se propondrá al socio único, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito, la adopción del correspondiente acuerdo, facultándose a cualquier miembro del Consejo de Administración y al Director Gerente para que realice, en su caso, las comunicaciones y actuaciones precisas a tal efecto.

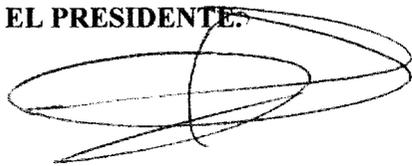
Séptimo. Lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, el propio Consejo aprueba la presente acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como, en prueba de conformidad, los asistentes que desean hacerlo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Almería, a 23 de agosto de 2005.

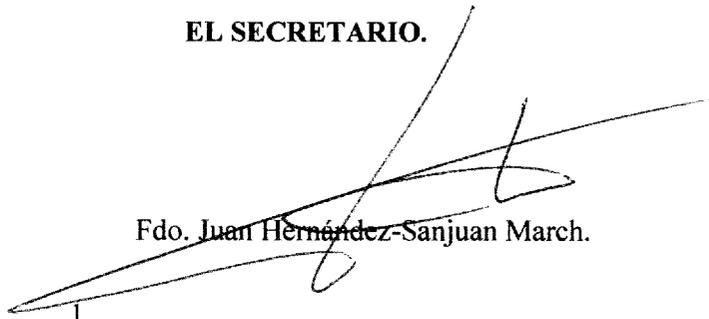
VºBº.

EL PRESIDENTE.



Fdo. Angel Lirola Suarez.

EL SECRETARIO.



Fdo. Juan Hernández-Sanjuan March.

Juan Hernández-Sanjuan March Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CAJAMAR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Administración de Cajamar Gestión, S.G.I.I.C., S.A. celebrada el día 12 de julio de 2005 en Almería, Plaza de Barcelona nº 5, convocada conforme a los requisitos legal y estatutariamente previstos al efecto, con asistencia de todos sus miembros, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Quinto. Designación de Auditores para Cajamar Monetario, F.I. y Cajamar Bolsa, F.I.

Se informa sobre la necesidad de nombrar auditores respecto de los Fondos de Inversión que la Entidad gestiona actualmente. Conforme a dicha obligación se presenta por parte del Sr. Director Gerente las correspondientes propuestas de servicios, siendo destacables las condiciones de Pricewaterhousecoopers.

Una vez efectuado el comentario y deliberación sobre las propuestas presentadas, se aprueba por unanimidad la designación de la empresa Auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para la realización de las Auditorías sobre las Cuentas Anuales de los Fondos de Inversión gestionados por Cajamar Gestión, S.G.I.I.C., S.A., esto es Cajamar Monetario, F.I. y Cajamar Bolsa, F.I. correspondientes a los ejercicios 2.005, 2.006 y 2.007, conforme al plazo legal previsto al efecto. Se faculta de forma indistinta al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Carballo Sánchez y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la inscripción de este nombramiento de Auditores en el Registro Mercantil.

Además, el Consejo de Administración acuerda proponer el cambio de auditores de la propia Entidad, de la actual Ernst & Young a PricewaterhouseCoopers, S.L. dadas las mejores condiciones ofertadas por dicha firma, lo cual justificaría dicha actuación, además contando con la ventaja de la unificación de auditora respecto de la Entidad y sus Fondos de Inversión. Conforme a lo anterior, se propondrá al socio único, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito, la adopción del correspondiente acuerdo, facultándose a cualquier miembro del Consejo de Administración y al Director Gerente para que realice, en su caso, las comunicaciones y actuaciones precisas a tal efecto.

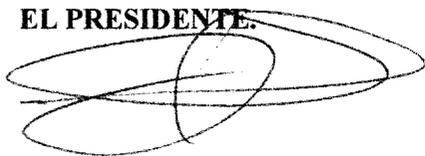
Séptimo. Lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, el propio Consejo aprueba la presente acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como, en prueba de conformidad, los asistentes que desean hacerlo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Almería, a 23 de agosto de 2005.

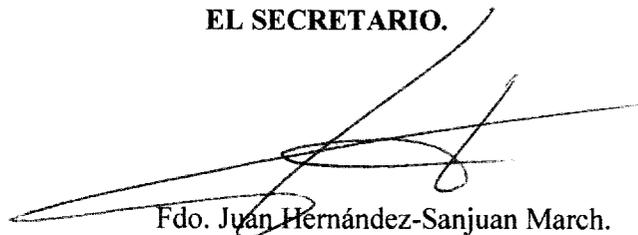
VºBº.

EL PRESIDENTE.



Fdo. Angel Lirola Suarez.

EL SECRETARIO.



Fdo. Juan Hernández-Sanjuan March.